



Administración y Constitución.

Estudios en homenaje al profesor Mesa Moles. Servicio Central de Publicaciones de la Presidencia del Gobierno, Madrid, 1981, 679 pp.

Sumario: El profesor Mesa Moles Segura y el Derecho administrativo en Granada, por Eduardo Roca Roca.—Las autonomías regionales en la Constitución de 1978 (algunas cuestiones cardinales), por Gaspar Ariño Ortiz.—La función pública en la Constitución y en las leyes orgánicas, por Mariano Baena del Alcázar.—Ordenación del territorio y medio ambiente: aspectos jurídicos, por Martín Bassols Coma.—Invalidez e ilegalidad de los acuerdos locales, por José María Boquera Oliver.—La recaudación tributaria, un servicio encargado al Banco de España, por Carlos Carrasco Canals.—La inmunidad parlamentaria,

por Antonio Carro Martínez.—La estructura interna de Andalucía, por Manuel Clavero Arévalo.—Estado regional, Estado autonómico, Estado federal, por Rafael Entrena Cuesta.—Los cuadros del Museo del Prado (I). Reflexiones histórico y dogmático-jurídicas con ocasión del artículo 132 (y 133.1) de la Constitución española de 1978, por Alfredo Gallego Anabitarte.—Ideas para el estudio de los principios de coordinación y eficacia administrativas en la realidad actual española, por José María García Madariaga.—El desarrollo legislativo de las normas básicas y leyes marco estatales por las Comunidades Autónomas, por Fernando Garrido Falla.—Procedimiento administrativo común, procedimientos triangulares y procedimientos complejos, por Francisco González Navarro.—Nueva ordenación del procedimiento económico-administrativo, por Jesús González Pérez.—Apunte sobre la pesca marítima, por Aurelio Guaita.—El modelo económico de la Cons-

titución, por Laureano López Rodó.—Consideraciones sobre el futuro de los Organismos Autónomos del Estado, por José Esteban Martínez Jiménez.—El rol de la Administración consultiva en el proceso actual y futuro de integración de España en las Comunidades Europeas, por Carlos Francisco Molina del Pozo.—Defectos subsanables y motivos de inadmisión en el proceso de amparo constitucional, por Miguel Montoro Puerto.—El documento de calificación empresarial: un intervencionismo innecesario, por José Antonio Olmedo Benítez.—El concepto de «autonomías integradas»: una clave interpretativa de la Constitución española, por Alfonso Pérez Moreno.—En torno a los derechos de participación y audiencia de consumidores y usuarios, por Enrique Rivero Ysern.—De la democracia a la participación: remodelación de instituciones administrativas, por José Torné Jiménez.—Consideraciones sobre la autonomía local en el Estado autonómico, por Vicente de la Vallina Velarde.—Una visión tópica de la tópica, por José Luis Villar Palásí.

La obra reúne un conjunto de diversos trabajos en torno a aspectos actuales del Derecho administrativo y con una atención iógica hacia cuestiones derivadas de la configuración del Estado de las Autonomías, tal como aparece plasmado en el texto constitucional. De esta manera, los autores quieren a través de su respectiva aportación doctrinal y científica, rendir homenaje a la figura de don Antonio Mesa Moles, catedrático de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, con motivo de su jubilación.

La publicación se inicia con la introducción a cargo del profesor Roca Roca, que se refiere a la figura del catedrático homenajeado, su dedicación al cultivo del Derecho administrativo y su estrecha vinculación con la Universidad granadina. A continuación,

aparecen una amplia y variada serie de colaboraciones a cargo de profesores de la disciplina citada y en las que analizan, cada uno desde su óptica personal, aspectos concretos referidos a las autonomías, los funcionarios, el medio ambiente, el procedimiento administrativo, la participación, la vida local, etc., y sin que, como suele suceder en este tipo de obras, exista un sentido de unidad sino más bien una diversificación de ideas, de puntos de vista y, sobre todo, de temas abordados.

HERNÁNDEZ GIL, ANTONIO: *El cambio político español y la Constitución*. Editorial Planeta, Barcelona, 1982, 581 pp.

Sumario: Prólogo.—I. Ensayo de una tipología comprensiva de las distintas manifestaciones del cambio.—II. La transición española como fenómeno de cambio. Marco legal y presencia de las fuerzas políticas.—III. La puesta en funcionamiento de las Cortes.—IV. En torno al poder constituyente y a la reforma constitucional.—V. Rasgos del proceso constituyente español.—VI. El atractivo de una Constitución y los pasos hacia ella.—VII. El proyecto de Constitución ante la Comisión mixta Congreso-Senado.—VIII. El lenguaje, el estilo y la técnica legislativa en la Constitución.—IX. La Constitución, el Derecho, el ordenamiento y los valores.—X. La persona en la Constitución.—XI. El Estado social y democrático de Derecho en la Constitución.—XII. Consideración final sobre el cambio político español.—Notas y observaciones sobre el Anteproyecto de Constitución.—Índice onomástico.

En la obra, Hernández Gil, prestigioso jurista y presidente de las Cortes Constituyentes, estudia la transición española y, como apunta en el prólogo, «junto a la singularidad del proceso de cambio protagonizado por los españoles»,

hay también «el replanteamiento, a propósito del mismo, de viejos y nuevo problemas políticos, jurídicos, filosóficos y científicos, de carácter general».

El autor, participe directo de la preparación y funcionamiento de las Cortes democráticas surgidas tras el franquismo, aporta algunos datos en versión de primera mano sobre las diferentes y sucesivas etapas de gestación del texto constitucional; y también, por primera vez, ofrece el documento que en su momento elaboró la primera versión de la Constitución y que sólo muy pocas personas llegaron a conocer.

Desde sus preocupaciones básicamente como jurista, Hernández Gil va exponiendo sus reflexiones personales, tanto jurídicas como políticas, en torno al cambio, el Estado, la Constitución, el poder constituyente, el Derecho, etc. hasta formar un núcleo de ideas esenciales para comprender en sus justas dimensiones el fenómeno de la transición y la serie de expectativas y posibilidades surgidas alrededor de la misma, tanto en la actualidad como en los tiempos futuros.

MARTÍNEZ CUADRADO, MIGUEL: *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Editorial Mezquita, Madrid, 1982, 341 pp.

Sumario: Prólogo, por Miguel Martínez Cuadrado.—Capítulo 1. La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español, por Miguel Martínez Cuadrado.—Capítulo 2. Introducción general al contenido y a los principios de la Constitución. Debate, por Miguel Herrero R. de Miñón.—Capítulo 3. Proposiciones socialistas, de principios y de orden ins-

titucional, en los diferentes trámites de elaboración de la Constitución. Debate, por Gregorio Peces-Barba.—Capítulo 4. La vida institucional y política desde el espíritu de la Constitución. Debate, por Manuel Fraga Iribarne.—Capítulo 5. Tratamiento de las nacionalidades y regiones en el debate sobre Comunidades Autónomas. Debate, por Miquel Roca i Junyent.—Capítulo 6. Gobierno y Administración. Debate, por Fernando Garrido Falla.—Capítulo 7. Introducción bibliográfica al sistema político español (1975-1981).—Anexos: 1. Cronología político-jurídica del período de transición del régimen autoritario al régimen de democracia pluralista: 20 noviembre 1975 a 20 noviembre 1977.—2. Cronología jurídico-política del período constituyente: 15 junio 1977 (elecciones generales a Cortes) a 29 diciembre de 1978 (promulgación de la Constitución).—3. Texto de la Constitución española de 29 de diciembre de 1978.

La presente publicación es el resultado de un seminario sobre la Constitución española, celebrado en septiembre de 1979, en el Seminario de Derecho Político de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense y bajo la dirección del profesor Martínez Cuadrado.

La participación correspondió a casi todos los miembros de la Ponencia que, en el Congreso de los Diputados, elaboró el texto constitucional con la excepción de Cisneros Laborda, Pérez-Llorca y Solé Turá, uniéndose a aquéllos el profesor Garrido Falla, Letrado Mayor del Congreso y catedrático de Derecho administrativo. Así, Herrero de Miñón, centrista; Peces-Barba, socialista; Fraga Iribarne, de Alianza Popular, y Roca i Junyent, de la Minoría Catalana, juntamente con Garrido Falla, exponen sus diferentes puntos de vista en torno a aspectos concretos del texto fundamental y que tienen el

gran valor de ser emitidos por quienes fueron sus principales artífices y sus más caracterizados autores. A continuación de cada una de las conferencias, se reproduce el contenido de los debates habidos entre el conferenciante y los asistentes en orden a clarificar ideas, matizar posiciones o, también, manifestar discrepancias.

Tres anexos, dos de ellos de naturaleza cronológica, completan la obra noticiada cuyas páginas, como afirma Martínez Cuadrado en el prólogo, «muestran la vitalidad de la problemática política analizada en los momentos posteriores» a la celebración del tercer aniversario de nuestra Constitución, así como «su viva perduración y el interés jurídico-constitucional y científico-político que de ella se desprende».

SANTALALLA, FERNANDO: *El Parlamento y sus instrumentos de información (preguntas, interpellaciones y comisiones de investigación)*. Editorial Revista de Derecho Privado-Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1. 982, 272 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—PARTE PRIMERA. FUNCIONES DEL PARLAMENTO. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PREGUNTAS, INTERPELLACIONES E INVESTIGACIONES: Capítulo I. Las funciones del Parlamento. Capítulo II. Naturaleza jurídica de las preguntas, interpellaciones e investigaciones.—PARTE SEGUNDA. PREGUNTAS: Capítulo III. Introducción general. Capítulo IV. Las preguntas en la Gran Bretaña. Capítulo V. Las preguntas en Francia. Capítulo VI. Las preguntas en Bélgica. Capítulo VII. Las preguntas en Italia. Capítulo VIII. Las preguntas en la República Federal Alemana. Capítulo IX. Las preguntas en España. Capítulo X. Las preguntas en otros Parlamentos.—PARTE TERCERA. INTER-

PELLACIONES: Capítulo XI. Introducción general. Capítulo XII. Gran Bretaña y la inexistencia de interpellaciones. Capítulo XIII. Las interpellaciones en Francia. Capítulo XIV. Las interpellaciones en Bélgica. Capítulo XVI. Las interpellaciones en Italia. Capítulo XVI. Las interpellaciones en la República Federal Alemana. Capítulo XVII. Las interpellaciones en los Parlamentos nórdicos. Capítulo XVIII. Las interpellaciones en España.—PARTE CUARTA. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN: Capítulo XIX. Introducción general. Capítulo XX. Las Comisiones de investigación en Gran Bretaña. Capítulo XXI. Las Comisiones de investigación en Francia. Capítulo XXII. Las Comisiones de investigación en Bélgica. Capítulo XXIII. Las Comisiones de investigación en Italia. Capítulo XXIV. Las Comisiones de investigación en la República Federal Alemana. Capítulo XXV. Las Comisiones de investigación en los Países Bajos. Capítulo XXVI. Las Comisiones de investigación en los Estados Unidos. Capítulo XXVII. Las Comisiones de investigación en España.—Bibliografía consultada.

Fernando Santaolalla, letrado de las Cortes, expone en esta obra una panorámica de los medios de control que ejercen los Parlamentos tanto en Europa como en los Estados Unidos.

La primera parte se dedica al estudio de las diversas funciones de la institución parlamentaria, así como de las interpretaciones doctrinales sobre las preguntas, interpellaciones y comisiones de investigación. Y en las partes siguientes, segunda, tercera y cuarta, el autor analiza con detalle cada una de estas figuras, reservando el último capítulo al desarrollo que tienen en nuestro país, a partir tanto de la Constitución, como de los Reglamentos provisionales del Congreso y del Senado; a la vez que ofrece al lector amplia documentación sobre los casos de Gran Bretaña, Francia, Italia, Bél-

gica, Italia, República Federal Alemana y, en ocasiones, de otros países como los nórdicos, Holanda y Estados Unidos.

Como afirma Sánchez Agesta en el preámbulo, el libro, tesis doctoral del autor, no tiene sólo un aspecto doctrinal de interés, sino que, además, presenta «un carácter eminentemente práctico» que resultará útil para quienes se preocupen por las cuestiones relacionadas con la institución parlamentaria y la organización y funcionamiento del Poder Legislativo en general.

Las reformas de la educación: experiencias y perspectivas. UNESCO, 1981, 240 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—PRIMERA PARTE: Documentos de la reunión de expertos sobre los problemas principales de las reformas de la educación en las décadas 1970 a 1980 y 1980 a 1990.—SEGUNDA PARTE: Aspectos específicos de problemas relativos a las reformas de la educación.—TERCERA PARTE: Aspectos específicos de problemas relativos a las reformas de la educación.—TERCERA PARTE: Estudio de casos.

La publicación recoge los trabajos llevados a cabo por un grupo de altos funcionarios, encargados por la UNESCO de proponer reformas en los sistemas educativos de los países miembros de dicha organización, durante las reuniones celebradas del 24 al 28 de octubre de 1977 en París y convocadas como consecuencia de las decisiones adoptadas por la 19.ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO.

La parte I se ocupa de los problemas más generales de la enseñanza y, especialmente, de la rea-

lización práctica de las diversas opciones políticas e ideológicas. La II trata de los aspectos básicos que encierra la problemática derivada de la transformación de la educación en el mundo actual. Y la última, la III, agrupa varios estudios de casos basados en experiencias reformadoras en algunos países, diferentes entre sí en el orden ideológico y cultural.

CAZORLA PRIETO, LUIS MARÍA: *Temas de Derecho administrativo.* Ministerio de Hacienda, Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, Madrid, 1979, 665 pp., 2.ª edición.

Sumario: Nota previa.—Nota a la segunda edición.—1. La Administración pública. Administración y Derecho.—2. Teoría de los fuentes del Derecho administrativo.—3. La Ley. Disposiciones con fuerza de ley.—4. El Reglamento. Referencia a la ilegalidad reglamentaria.—5. La relación jurídica administrativa. Posición de la Administración.—6. La diversificación de Administraciones públicas: Tipología de los entes públicos.—7. El administrado. Las situaciones jurídicas subjetivas.—8. Teoría de los actos administrativos.—9. Los contratos de la Administración. 10. Responsabilidad contractual y extracontractual de la Administración.—11. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos.—12. El régimen administrativo de la propiedad privada. La expropiación forzosa.—13. El intervencionismo administrativo.—14. El procedimiento administrativo. Procedimientos, fases y recursos.—15. La Administración pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.—16. La jurisdicción contencioso-administrativa. Antecedentes y organización actual. Las partes.—17. Procedimiento de primera o única instancia. Recursos. Ejecución de sentencias.—18. Los principios jurídicos de la organización administrativa.—19. Los funcionarios públicos.—20. La organización administrativa central de España.—21.

El Ministerio de Hacienda. Organización y funciones.—22. La organización territorial de la Administración financiera. 23. La Administración periférica estatal.—24. La Administración Local.—25. La Administración institucional. Concepto.

El libro de Cazorla Prieto, abogado del Estado y letrado de las Cortes, agrupa una serie de temas de Derecho administrativo preparados para el ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria; si bien, como el propio autor reconoce, su aportación «es susceptible de otros usos» que no sean exclusivamente el de ayudar a los opositores de unas determinadas pruebas selectivas.

Precisamente, esta segunda finalidad es la que justifica que noticiemos la presente obra dándola a conocer por considerar que puede ser un útil instrumento de trabajo para estudiantes, universitarios y graduados que aspiran a ingresar en las plantillas de las diferentes Administraciones Públicas. Dada la buena sistemática con que está redactada, la generalidad e importancia de las cuestiones que aborda, el sentido didáctico con que está escrita, e incluso, la bibliografía que acompaña a cada uno de los temas en su parte final, pensamos que el libro es de interés máxime cuando, en la segunda edición, ha sido debidamente actualizado para adoptar su contenido a los preceptos del texto constitucional.

DE ESTEBAN, JORGE y LÓPEZ GUERRA, LUIS: *El régimen constitucional español* (vol. I). Labor Universitaria, Madrid, 1980, 352 pp.

Sumario: NOTA PRELIMINAR.—PARTE INTRODUCTORIA: LA FUNDACIÓN DEL RÉGIMEN CONS-

TITUCIONAL: I. La transición de un régimen autoritario a un régimen constitucional. II. Las características del proceso constituyente. III. Valoración del proceso constituyente y del texto definitivo. IV. La Constitución de 1978 en el seno del constitucionalismo español. V. La influencia del Derecho constitucional comparado en la Constitución de 1978. VI. La naturaleza del nuevo orden constitucional.—PRIMERA PARTE: UN ESTADO DEMOCRÁTICO: I. Introducción. II. El sujeto de soberanía. III. El pluralismo democrático. IV. La participación del pueblo.—SEGUNDA PARTE: UN ESTADO DE DERECHO: I. Introducción. II. La sujeción del Estado al Derecho. III. Los derechos y deberes fundamentales. IV. Las garantías de los derechos fundamentales. V. Situaciones excepcionales y suspensión de derechos y libertades. VI. El poder judicial. VII. La justicia constitucional. VIII. La reforma constitucional.—TERCERA PARTE: UN ESTADO SOCIAL: I. La naturaleza del Estado social. II. El contenido del Estado social. Las normas sociales. III. La intervención pública directa en la vida económica. IV. La naturaleza jurídica de los principios del Estado social.

Estamos ante un trabajo colectivo llevado a cabo por los profesores Jorge de Esteban y López Guerra, con la colaboración de Joaquín García Morillo y Pablo Pérez Tremps, en el que los autores pretenden ofrecer a los estudiantes un texto que les ayude a comprender, conocer e interpretar nuestra Constitución.

En este primer volumen, junto a una exposición de los antecedentes, orígenes y creación del actual régimen constitucional en España, se lleva a cabo un detenido estudio de lo que podríamos denominar *parte dogmática* del texto constitucional, o sea, del cuadro de los derechos reconocidos y de su amparo y protección. Y así, de manera sistemática, van desarrollando los principios y contenido

del Estado democrático y social de Derecho, de los derechos y libertades de los ciudadanos, de las instituciones que garantizan el cumplimiento y defensa de la Constitución, con una especial atención al defensor del pueblo y al Tribunal constitucional.

Cada capítulo va acompañado de la correspondiente bibliografía a fin de que el lector interesado por alguno de los puntos o temas expuestos pueda, si lo desea, ampliar sus conocimientos y extender más su campo de investigación.

DE ESTEBAN, JORGE y LÓPEZ GUERRA, LUIS: *El régimen constitucional español* (vol. II). Labor Universitaria, Madrid, 1982, 425 páginas.

Sumario: CUARTA PARTE: UNA MONARQUÍA PARLAMENTARIA: I. Introducción: Rasgos generales de la monarquía parlamentaria. II. La Corona. III. Las Cortes Generales. IV. El Gobierno. V. La Administración Central.—QUINTA PARTE: UN ESTADO AUTONOMISTA: I. Introducción. II. La Administración Local en la Constitución. III. La configuración del Estado autonomista.—Apéndice.

El segundo volumen de la obra *El régimen constitucional español* (en ese número de la REVISTA, se incluye la noticia bibliográfica correspondiente al volumen primero), escrita por los profesores Jorge de Esteban y López Guerra, con la colaboración de Eduardo Espín y Joaquín García Morillo, se dedica al estudio de nuestro régimen político desde la perspectiva de su *estructura orgánica*; de ahí que sus páginas se refieran a la composición y funcionamiento

de los órganos constitucionales del Estado como son la Corona, las Cortes generales, el Gobierno y la Administración en sus diversos niveles.

Como los autores apuntan en la nota preliminar, se trata de abordar el régimen constitucional, hoy vigente en España, «contemplado según sus características en tanto que *Monarquía parlamentaria* y *Estado autonomista*». Por ello, desarrollan los rasgos más sobresalientes de los órganos constitucionales mencionados en cuanto se inscriben en un modelo de Estado que, de una parte, es una Monarquía parlamentaria y, de otra, aspira a una distribución territorial del poder mediante la implantación de las Comunidades Autónomas.

Al final de cada uno de los capítulos que integran el libro, se recoge la bibliografía utilizada, por si el lector quiere profundizar o adentrarse por alguno de los aspectos tratados en los mismos. Y se incluye también un breve apéndice que contiene los preceptos del nuevo Reglamento del Congreso de los Diputados que afectan al funcionamiento de las Cortes generales.

SIMÓN COSTA, EUGENIO, y CARRETERO PÉREZ, ADOLFO: *Curso de introducción al sistema impositivo estatal*. Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces, Madrid, 1981, 488 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—PRIMERA PARTE: El sistema tributario español reformado: la imposición directa.—El sistema tributario español reformado: la imposición indirecta.—Estructura del actual sistema impositivo del Estado.—Perspectivas de re-

forma del sistema impositivo estatal.—El Impuesto sobre la renta de las personas físicas. I. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas. II. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas. III. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas. IV. La estimación objetiva singular.—SEGUNDA PARTE: El Impuesto sobre sociedades. I. El Impuesto sobre sociedades. II. El Impuesto sobre sociedades. III. El Impuesto sobre sociedades. IV. El Impuesto sobre sociedades. V. El Impuesto sobre el patrimonio. I. El Impuesto sobre el patrimonio. II. El Impuesto sobre el tráfico de empresas.—El Impuesto sobre el lujo.

Tal como se dice en el prólogo, «el libro aborda con altura científica y con sencillez de exposición el estudio del sistema impositivo del Estado» en España.

Los autores Simón Costa, profesor adjunto numerario de Derecho financiero, y Carretero Pérez, magistrado del Tribunal Supremo, empiezan dando una visión de conjunto de nuestro sistema impositivo, sometido en la actualidad a unos profundos cambios para, seguidamente, exponer las principales figuras impositivas con especial detenimiento con referencia a la doctrina, Derecho comparado y antecedentes históricos. Dada la importancia que, entre nosotros, tienen los Impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre sociedades, son objeto de un tratamiento más amplio y de un desarrollo más completo.

Algunos impuestos no son estudiados en lecciones independientes. Ello es debido a que la obra que se notifica tiene su origen en un curso impartido por los autores que seleccionaron las materias estimadas de mayor interés. No obstante, dichos impuestos son

abordados en las primeras lecciones en las que, como se ha indicado ya, se analiza y comenta la estructura general del sistema tributario español.

QUINTANA, JOSEP M.º: *Las autonomías y el título VIII de la Constitución*. Institut d'estudis balearics, Palma de Mallorca, 1982, 161 pp.

Sumario: Prefacio.—1. Introducción.—2. Las Comunidades Autónomas: concepto y naturaleza.—3. Los Estatutos de las Comunidades Autónomas: naturaleza y valor normativo.—4. Los procedimientos de creación de las Comunidades Autónomas.—5. Contenido de los Estatutos de Autonomía y organización de las Comunidades Autónomas.—6. La reforma de los Estatutos de Autonomía.—7. Las competencias de las Comunidades Autónomas.—8. Los controles del Estado sobre las Comunidades Autónomas.—9. De las relaciones entre la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas: la figura del Delegado del Gobierno.—10. La financiación de las Comunidades Autónomas.—11. De las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.—12. Reflexión final.—Bibliografía.

Para el propio autor, el libro «pretende ser una modesta aportación» a un tema tan importante como es el de las autonomías y su regulación en el título VIII de la Constitución. No se trata de una obra de planteamientos profundos, ni de originales aportaciones, sino más bien, de una síntesis en la que se combinan los preceptos constitucionales con las opiniones doctrinales más autorizadas, en un afán de ofrecer al lector una versión sencilla de la regulación actual de las autonomías.

No estamos, pues, ante un nuevo intento de investigación sino

ante el propósito de «vulgarizar el contenido de un título complejo y un tanto asistemático de nuestra Constitución». Por ello, la exposición que el autor, Registrador de la Propiedad, va haciendo es precisamente descriptiva y sin pretensiones de crítica alguna incluyendo junto a los artículos correspondientes de la Constitución referencia a los acuerdos UCD-PSOE y a la polémica Ley de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA).

GOROSTIAGA, EDUARDO: *El Estatuto de la Radio y la Televisión*. Ediciones Forja, S. A., Madrid, 1982, 187 pp.

Sumario: Preámbulo.—1. Apunte histórico.—2. Ideas generales del Estatuto.—3. Radio-Televisión, servicio público esencial.—4. Organos básicos del ente público RTVE.—5. RTVE y el Gobierno.—6. Las sociedades estatales de Radio y Televisión. 7. El pluralismo en RTVE.—8. Las emisiones.—9. Financiación y presupuestos. 10. El personal.—11. Radio-Televisión regional y autonómica.—12. Las emisoras privadas.—Estatuto de la Radio y la Televisión.

Como apunta el autor en el preámbulo, en los estados democráticos europeos los problemas de la radio y la televisión consisten en «hallar el auténtico sentido de una RTV servicio público, sujeta al derecho, bajo control social y que trate de alcanzar los elevados fines que le corresponden en las sociedades desarrolladas».

Implantado entre nosotros un régimen democrático, era obligado cambiar el ordenamiento jurídico de la radio y la televisión en cumplimiento del artículo 70 del texto constitucional. En base a estas exi-

gencias, se dictó el nuevo Estatuto de Radio y Televisión de enero del 80, a cuyo estudio se dedica la obra que se noticia.

Eduardo Gorostiaga, en la actualidad jefe del Gabinete de la Secretaría General del ente público RTVE y profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, de forma breve y asequible, analiza el Estatuto exponiendo los principales temas contenidos en el mismo y que giran en torno a la idea-base de que «la radio y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado».

Al final, como apéndice, se incluye el vigente Estatuto de la Radio y la Televisión, debidamente anotado, a efectos de una mayor información a los lectores.

BAENA DEL ALCÁZAR, MARIANO: *La regulación jurídico-pública de los productos alimentarios*. Servicio Central de Publicaciones de la Presidencia del Gobierno, Colección Informe, núm. 37, Madrid, 1982, 137 pp.

Sumario: NOTA PRELIMINAR.—I. INTRODUCCIÓN: 1. El planteamiento constitucional. 2. Enfoque y perspectivas metodológicas del estudio.—II. EL CÓDIGO ALIMENTARIO ESPAÑOL Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS: 1. Generalidades. 2. La génesis del Código alimentario y de las normas para su desarrollo. 3. La normativa alimentaria española. 4. La actividad administrativa para la ejecución de la normativa alimentaria.—III. LAS COMPETENCIAS EN MATERIA ALIMENTARIA: 1. La supuesta competencia general de los órganos encargados de la salud pública. 2. La dispersión competencial en la práctica. 3. Interrelación de competencias y necesidad de coordinación.—IV. TIPOS DE REGULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL: 1. Generalida-

des. 2. La regulación basada en motivos de política comercial interna. 3. La regulación encaminada a conseguir la calidad y salubridad de los alimentos.—V. ESTUDIO ESPECIAL DE LA POTESTAD SANCIONADORA: 1. Referencia al planteamiento constitucional. 2. Los diversos tipos de infracciones y sanciones. 3. La concurrencia de sanciones.—VI. LÍNEAS GENERALES DE UNA POSIBLE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA ALIMENTARIA: Apéndice.

Se recoge en el presente trabajo del profesor Baena del Alcázar, director del Instituto Nacional de Administración Pública, el texto de la ponencia española presentada al Congreso italo-español de profesores de Derecho administrativo, celebrado en Perugia en septiembre de 1981, y en la que se desarrollan las directrices básicas del ordenamiento administrativo español en la materia.

A partir de los preceptos constitucionales, el autor estudia la normativa alimentaria vigente, así como su aplicación no siempre sencilla dada la complejidad de órganos y autoridades que están encargados de su aplicación. Y, seguidamente, se refiere al ámbito competencial de éstas y aquéllos, a los tipos y procedimientos de control, a la potestad sancionadora, para finalizar con el diseño de lo que, a su juicio, debiera ser una acción administrativa suficientemente coordinada y adecuadamente estructurada en el ámbito alimentario de nuestro país.

Como apéndice de interés, se incluyen los Reales Decretos de 27 de noviembre de 1981 por el que se reestructuraron determinados órganos de la Administración del Estado recreándose el Ministerio de Sanidad y Consumo, y sobre registro sanitario de alimentos.

Nuevo régimen jurídico de las Corporaciones Locales. Publicaciones Abella, Madrid, 1981, 511 páginas.

Sumario: Introducción.—Artículo 1. Quórum de asistencia.—Artículo 2. Adopción de acuerdos.—Artículo 3. Quórum o mayorías especiales.—Artículo 4. Informes y advertencias de ilegalidad.—Artículo 5. Supresión de controles en materia de personal.—Artículos 6 y 7. Contratación directa.—Artículo 8. Suspensión de acuerdos.—Artículo 9. Retribuciones.—Artículo 10. Ampliación de plantillas.—Artículo 11 a 14. Nueva regulación de los presupuestos.—Artículo 15. Modificación de créditos.—Artículo 16. Normas sobre entregas a cuenta.—Artículos 17 a 19. Acuerdos sobre ingresos locales.—Artículo 20. Impuesto Municipal de Circulación.—Artículos 21 y 22. Impuesto Municipal sobre la publicidad.—Artículo 23. Exenciones de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad.—Artículo 24. Contribuciones especiales.—Artículo 25. Procedimiento económico-administrativo.—Disposiciones transitorias.—Disposiciones adicionales.—Disposiciones finales.—Disposición derogatoria.—La inconstitucionalidad de la legislación de régimen local.—Apéndice legislativo.—Índice sistemático.

La publicación es un estudio detallado, artículo por artículo, disposición por disposición, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero (posteriormente convertido en Ley), por el que se aprobaron determinadas medidas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones Locales. Su importancia e incidencias sobre el régimen local han sido destacadas por la doctrina y de ahí la oportunidad de la obra que noticiamos.

Los autores analizan cada uno de los artículos, estableciendo la adecuada comparación entre la legislación anterior y la nueva normativa contenida en el mencionado Decreto-ley, haciendo en su

caso las aclaraciones, ampliaciones e interpretaciones que han estimado precedentes.

Se incluye, además, un comentario sobre la conocida sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de febrero de 1981, sobre la inconstitucionalidad de determinados preceptos de la legislación vigente; y un apéndice legislativo que agrupa diversas disposiciones de interés.

DE MIGUEL PÉREZ, ISIDRO: *La Constitución de la democracia española*. Editorial Científica Iberoamericana, Madrid, 1981, 179 pp.

Sumario: Nota editorial.—Presentación. Dos Constituciones democráticas.—Las Comisiones constitucionales.—Títulos.—La Constitución y las Fuerzas Armadas.—Defensa de la Constitución.—Los Clubs Liberales.—Constitución de 1978.—Constitución de la República española de 1931. Ley de Defensa de la República.—Índice de materias.

El autor, secretario y discípulo de Luis Jiménez Asúa, presenta en el libro lo que denomina «las dos Constituciones democráticas españolas», las de 1931 y 1978, con objeto de que el lector pueda establecer las analogías y diferencias existentes entre ellas.

A ambos textos constitucionales acompañan algunas notas elaboradas por el autor sobre su contenido y características principales, así como un índice de materias para la localización de los temas en las dos Constituciones mencionadas.

SOLDEVILLA, EMILIO: *Proyectos de inversión público-locales*. Insti-

tuto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1981, 239 pp.

Sumario: Introducción.—I. El análisis beneficios-coste aplicado a los proyectos públicos.—II. Los activos fijos en el análisis beneficios-coste.—III. La rentabilidad social y económica en el análisis beneficios-coste.—IV. La selección del proyecto óptimo entre varias alternativas de dimensión.—V. Planificación del presupuesto financiero para la inversión. VI. Apalancamiento operativo y financiero. El coste de financiación.

El autor, catedrático numerario de Economía de la Empresa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Bilbao, estudia en el libro los proyectos públicos que se «centran en la satisfacción de las necesidades colectivas o públicas de la población», más que en el logro de objetivos puramente económicos.

Los proyectos locales de inversión deben buscar la satisfacción de las necesidades colectivas, pero siempre con arreglo a «criterios de rentabilidad social y económica». De ahí que el autor pretenda que su publicación sirva a «los profesionales de la Administración Pública» para gestionar los servicios locales siguiendo un estilo de gestión que sea a la vez eficaz, económico y social. Ciertamente no todas las técnicas empresariales del ámbito privado son aplicables en el área pública, pero hay siempre que «conseguir una racionalización económica» encaminada a «optimizar los resultados en el empleo de los recursos totales de la sociedad».

En todo caso, se trata de que los proyectos locales de inversión se lleven a efecto valorándolos de una manera global; ya que sólo así se actuará racional y eficaz-

mente, sin temor a los posibles efectos derivados del control de signo político.

CAZORLA PRIETO, LUIS MARÍA: *El control de las Corporaciones Locales por el Tribunal de Cuentas*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1982, 135 pp.

Sumario: Nota previa.—I. Introducción. II. El sector público local.—III. El control del sector público local.—IV. El Tribunal de Cuentas: Planteamiento general.—V. El Tribunal de Cuentas como órgano fiscalizador de las Corporaciones Locales en particular.—VI. Punto final.

El libro tiene su origen en la conferencia que, en mayo de 1981, pronunció el autor en las jornadas organizadas por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, sobre el Tribunal de Cuentas del Reino.

Tras la introducción en la que Cazorla Prieto señala la oportunidad y dificultad del tema que aborda, el autor comienza delimitando lo que es el sector público local a la vez que analiza su importancia económica, sobre todo, cara a la evolución que deberá experimentar en los años venideros. Dicha importancia justifica la necesidad de montar dispositivos de control en el campo local, lo que da pie para adentrarse por el estudio del control propiamente dicho en orden a decidir, de un lado, hasta qué punto es compatible con la autonomía local proclamada en la Constitución; y, de otro, cuál es el órgano más adecuado para llevarlo a cabo. A juicio de Cazorla Prieto, «preserva mucho más la autonomía local y

la garantiza en igual medida que una institución de los rasgos del Tribunal de Cuentas se encargue del control económico-financiero externo de las Corporaciones Locales».

En cuanto al Tribunal de Cuentas, el autor se dedica a exponer los rasgos que, a su juicio, lo caracterizan; y en base al análisis de los artículos de la Constitución que se refieren directa o indirectamente al mismo, sostiene que su función fiscalizadora deberá alcanzar también a las Corporaciones Locales. Sin embargo, en su organización y estructuración deberán de introducirse las reformas necesarias para que pueda cumplir sus misiones con referencia a todo el «sector público» español, en el que se incluyen, además de los entes locales, las Comunidades Autónomas.

VILLAR EZCURRA, JOSÉ LUIS: *La responsabilidad en materia de servicios públicos*. Universidad Complutense de Madrid, 1981, 237 pp.

Sumario: CAPÍTULO I. EL GESTOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: 1. Los elementos de los servicios públicos. 2. Situación jurídica del gestor de servicios públicos.—CAPÍTULO II. RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: 1. Génesis y evolución posterior de la responsabilidad de la Administración y del gestor de servicios públicos. 2. Situación actual del régimen de responsabilidad de la Administración. 3. Cláusulas de exoneración de responsabilidad. 4. Acciones para la exigencia de responsabilidad. 5. La negación del principio del *non cumul* en el Derecho español.—CAPÍTULO III. MODULACIÓN ESPECIAL DE LA RESPONSABILIDAD A CAUSA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SERVICIOS: 1. Consideraciones generales. 2. Bloque de transportes. 3. Bloque de comunicaciones.—CAPÍTULO IV. MODULACIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSA-

BILIDAD ORIGINADA POR LAS TÉCNICAS DE CONEXIÓN ENTRE SERVICIOS PÚBLICOS: 1. Las técnicas de conexión. 2. Modulación de la responsabilidad por efecto de la colaboración entre gestores de un mismo servicio. 3. Modulación de la responsabilidad por efecto de la coordinación entre servicios. 4. Modulación de la responsabilidad por efecto de la cooperación entre servicios. CAPÍTULO V. LOS CAUCES PARA LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD: 1. El tema de la multiplicidad de cauces. 2. Régimen y alcance de la responsabilidad derivada de convenios y tratados internacionales. 3. Responsabilidad y jurisdicción competente. 4. Problemas específicos de la responsabilidad extracontractual.

Villar Ezcurra, profesor adjunto numerario de Derecho administrativo, recoge en el presente trabajo parte de su tesis doctoral sobre «Servicio público y claves de conexión», y que, como señala en el prólogo, viene a completar «lo que inicialmente era un ambicioso proyecto de comprensión global del servicio público, desde su concepto genérico hasta el estudio de cada una de sus manifestaciones concretas y de las técnicas específicas de conexión que ofrece su funcionamiento de cara al usuario».

La idea central, en torno a la cual gira la aportación del autor, es la de la responsabilidad del gestor de los servicios públicos, tratando de obtener un «difícil equilibrio» entre lo que dice nuestro ordenamiento jurídico y lo que establecen las normas del Derecho comparado. Y es importante tener en cuenta el fenómeno de la «progresiva internacionalización» de dichos servicios, lo que condiciona su regulación en áreas tan decisivas hoy como la de los transportes, correos, aprovechamientos de aguas procedentes de ríos fronterizos o internacionales, etc. Y,

también, es necesario tener a la vista las técnicas de conexión que se dan entre los diversos servicios públicos y que pueden revestir las formas que se denominan de colaboración, coordinación y cooperación, cuyos caracteres más significativos son descritos por Villar Ezcurra.

El libro finaliza con el capítulo dedicado a la exposición de las vías o cauces para exigir la responsabilidad, señalándose algunos de los puntos que, en esta materia, están más sujetos a debate o que presentan mayor interés por su trascendencia o actualidad; tal es lo que sucede, por ejemplo, con las responsabilidades que se puedan derivar de convenios y tratados internacionales o con el contenido y alcance de la responsabilidad extracontractual.

RODRÍGUEZ GARCÍA, ENRIQUE B., PONS GONZÁLEZ, MANUEL, y ESTEBAN RODRÍGUEZ ANGEL: *Impuesto municipal de plus valía*. Editorial Hesperia, Jaén, 1981, 556 pp.

Sumario: PRIMERA PARTE. TEORÍA GENERAL DEL IMPUESTO: Capítulo I. Introducción. Capítulo II. Estructura del hecho imponible del arbitrio de plus valía. Capítulo III. Significado del concepto de incrementos del valor de los terrenos a efectos del arbitrio de plus valía. Capítulo IV. Terrenos sujetos al arbitrio de plus valía. Capítulo V. Período de imposición. Capítulo VI. La transmisión del dominio del terreno como factor integrante del hecho imponible del arbitrio de plus valía.—SEGUNDA PARTE. COMENTARIOS SOBRE LA PRÁCTICA DEL IMPUESTO: Capítulo VII. Los sujetos del impuesto. Capítulo VIII. Las exenciones subjetivas. Capítulo IX. La base imponible. Capítulo X. Liquidación del arbitrio. Capítulo XI. El problema de la prescripción del impuesto. Capítulo XII. Afección de los bienes al pago del arbitrio de plus valía. Capítulo XIII. Los

derechos de usufructo, uso y habitación en la legislación del arbitrio de plus valía. Capítulo XIV. El derecho de superficie y el arbitrio de plus valía. Capítulo XV. El derecho de sobreedificar y subedificar en el arbitrio de plus valía.—TERCERA PARTE. PRÁCTICA DEL IMPUESTO.—CUARTA PARTE: Apéndice legislativo. Índice cronológico de Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Bibliografía.

Los tres autores estudian este impuesto de gran tradición municipal, conocido antes como Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y ahora como Arbitrio de plus valía.

En la primera parte, elaborada por Enrique B. Rodríguez García, se hace un planteamiento teórico del impuesto con alusión a los conceptos esenciales que sirven para su delimitación y verdadera conceptualización. La segunda, a cargo de Manuel Pons González, se refiere a los problemas e incidencias principales que surgen en la aplicación y práctica del mismo. En cuanto a la tercera, cuyo autor es Angel Esteban Rodríguez, es una mera colección de supuestos prácticos, hasta un total de cincuenta, debidamente planteados y resueltos con inclusión de comentarios y aclaraciones cuando se ha juzgado procedente. Por último, la cuarta es un apéndice legislativo de la normativa aplicable al impuesto y a la que acompaña un índice cronológico de Jurisprudencia del Tribunal Supremo con una mera indicación de la fecha de cada sentencia y el objeto de la misma, así como una referencia bibliográfica de libros y trabajos que puedan interesar al lector.

MARTÍN MATEO, RAMÓN: *La Administración de la Ciencia*. Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, Madrid, 1981, 230 pp.

Sumario: Introducción.—Capítulo I. El progreso científico.—Capítulo II. Política científica y tecnológica.—Capítulo III. Los sistemas nacionales de I + D.—Capítulo IV. Acción administrativa.—ESPAÑA. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: 1. Tipología de los órganos e instituciones vertebradoras del sistema de I + D. 2. Breve referencia de los órganos e instituciones del apartado anterior. 3. Organos de la Administración central que son origen de fondos para I + D.

La monografía del profesor Martín Mateo pretende ser, en palabras del propio autor, «una síntesis de la problemática que afecta a la Administración de la ciencia y a la política científica», que sea de interés «tanto para los propios investigadores como para otros profesionales ocupados en tareas de trascendencia colectiva».

En los diversos capítulos, Martín Mateo estudia el sentido actual del progreso científico, el alcance de lo que debe ser una verdadera política científica, los modelos organizativos existentes a nivel central y descentralizado y, por último, las formas de actuación de la Administración «dirigida a potenciar el empleo de la tecnología nacional».

La segunda parte se dedica a la exposición de la situación de la investigación en España con referencia especial a los órganos e instituciones que, de alguna manera, intervienen en el proceso creativo científico y tecnológico que, en los actuales momentos, tiene lugar en nuestro país.

COURLET, CLAUDE: *L'economie espagnole, perspectives et enjeu europeen*. Notes et Etudes documentaires, núm. 4643-4644, 20 noviembre 1981, París: La Documentation Française, 1981, 176 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—VEINTE AÑOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL: 1. Formación y evolución del modelo económico español. 2. Cambio del sistema productivo. 3. Los actores dominantes: permanencia y adaptación. 4. Una inserción creciente en la economía mundial.—CRECIMIENTO DESEQUILIBRADO Y DESIGUALDADES ESTRUCTURALES: 1. Una transformación económica inacabada. 2. Los problemas del empleo. 3. Formación y reparto de rentas: desigualdades permanentes. 4. Dinámica espacial y desarrollo desigual.—LA ECONOMÍA ESPAÑOLA FRENTE A LA INTEGRACIÓN EUROPEA: 1. Riesgos y envites de la integración europea. 2. Bajas no despreciables. 3. A la búsqueda de una política económica. Conclusión. Anexos. Bibliografía. Relación de cuadros, mapas y gráficos.

La obra analiza el proceso de crecimiento español desde hace veinte años y destaca las características principales del mismo: inserción creciente en la economía mundial, desequilibrios regionales, desigualdades sociales y desarrollo del sistema productivo.

El diagnóstico anterior permite al autor señalar las ventajas e inconvenientes de la integración de España en la Comunidad Económica Europea; la cual supondrá riesgos evidentes, a la vez que la sumisión de nuestro país a las reglas de juego impuestas por las economías europeas más poderosas conllevará, con toda probabilidad, dificultades para nuestra economía.

De ahí, pues, la importancia que tiene el llevar a cabo reformas estructurales profundas, que deben

ser impulsadas de acuerdo con los Pactos de la Moncloa de 1977 que, precisamente, tendían a conseguir un amplio consenso acerca de los objetivos de reforma y actualización de nuestra estructura económica y social. Sin embargo, a juicio de Claude Courlet, dichos objetivos apenas se han alcanzado, aunque las posibilidades de España son optimistas y hay que augurarla un papel original y efectivo en el seno del Mercado Común.

GARCÍA GIL, FRANCISCO JAVIER: *Jurisprudencia urbanística*. Editorial Aranzadi, Pamplona, 1981, 569 pp.

Sumario: Introducción. Abreviaturas utilizadas. Concordancias legislativas. Jurisprudencia. Índice analítico.

La obra es de carácter esencialmente práctico y va, por ello, dirigida a profesionales interesados por los temas urbanísticos.

Consta de dos partes. En la primera, se reproduce el articulado del vigente texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, apareciendo cada uno de los preceptos acompañado de las respectivas concordancias legislativas. Y en la segunda, se recogen, ordenados por artículos, extractos de sentencias del Tribunal Supremo dictadas entre 1958 y 1980, hasta un total de 1.264.

Se incluye, al final, un índice analítico que sirve de ayuda al lector para sus tareas de consulta y estudio.

La Justicia en la década de los 80. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1981, 246 pp.

Sumario: Presentación.—La independencia del Poder Judicial, por Francisco Fernández Ordóñez.—El Poder Ejecutivo y la Justicia en el Estado de las Autonomías, por Enrique Linde Paniagua.—La reforma de la legislación procesal, por Miguel Pastor López.—El Ministerio Fiscal en la España de hoy, por José María Gil-Albert.—La justicia como valor económico, por Antonio Romaní Biescas.—La informatización de la justicia, reto de nuestro tiempo, por Gabriel Covarrubias y Maura.—Mandatos constitucionales y política judicial, por Fernando Ledesma Bartret.—Índice.

La publicación agrupa las ponencias desarrolladas en el Seminario «La Justicia en la década de los 80», organizado por el Ministerio de Justicia en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, durante los días 29 y 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio de 1981 en Santander.

Los presentadores de cada una de las ponencias, desde ópticas diferentes, estudian los problemas de la Administración de justicia en la España de hoy, cuya reforma «necesaria y urgente, es una tarea gigantesca que debiera afrontarse a lo largo de la década de los 80», como dice Linde Paniagua en la presentación del libro. El texto de las ponencias, elaboradas por expertos en el campo judicial y otros colaterales al mismo, va acompañado de una bibliografía básica para el lector que, por su propia iniciativa, desee profundizar en alguno de los temas abordados. Y precediendo a todas ellas, se publica un fragmento del discurso que el entonces mi-

nistro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, pronunció el 19 de julio de 1981 en la sesión de clausura de la V conferencia hispano-luso-americana-filipina de ministros de Justicia celebrada en Lima.

THUILLIER, GUY: *Regards sur la haute administration en France.* Ed. Económica, París, 1979, 160 pp.

Sumario: PREFACIO.—PRIMERA PARTE. SOBRE LOS GABINETES MINISTERIALES: Capítulo I. Del Gabinete. Capítulo II. Del director del Gabinete. Capítulo III. Del Gabinete del primer ministro. Capítulo IV. Del asesor parlamentario. Capítulo V. De los directores de Ministerios. Capítulo VI. De la función de asesoramiento.—SEGUNDA PARTE. PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN HOY: Capítulo VII. Sobre el malestar administrativo. Capítulo VIII. La ENA. Capítulo IX. El control administrativo. Capítulo X. El Plan. Capítulo XI. Los problemas insolubles. Capítulo XII. Administración y Ciencia Administrativa.—TERCERA PARTE. POR UNA PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA: Capítulo XIII. La honradez. Capítulo XIV. El arte de juzgar al otro. Capítulo XV. La discreción. Capítulo XVI. El escrúpulo. Capítulo XVII. El pesimismo. Capítulo XVIII. El instante administrativo. Capítulo XIX. El sueño administrativo. Capítulo XX. La muerte administrativa.

El autor, conocido publicista francés que ha escrito diversas obras sobre la Administración pública, su historia y su filosofía, se enfrenta en la obra que se noticia al estudio de la alta Función Pública en Francia a fin de ofrecer-nos sus rasgos y características más interesantes.

Vicent Wright, profesor de la Universidad d Oxford, expone en el prefacio los valores de la aportación de Guy Thuillier, a la vez

que traza un paralelismo entre las burocracias francesa y anglosajona.

En la primera parte, el autor analiza el significado y actuación de los gabinetes ministeriales en Francia, con referencia especial al conjunto reducido de personas que en ellos trabajan. En la segunda, hace algunas consideraciones sobre problemas actuales de la Administración y las dificultades que ésta encuentra para cumplir adecuadamente su misión. Y en la tercera, y última, esboza una serie de ideas y puntos de vista sobre lo que denomina «psicología administrativa», a fin de delimitar algunos de los perfiles humanos y psicológicos que caracterizan al funcionario.

El trabajo de Guy Thuillier no pretende elaborar una doctrina sobre la Administración y la función pública. Más bien, lo único que busca es ofrecer al lector una imagen real de ésta y aquélla, tal como se comportan en la vida normal, con sus fallos, sus incertidumbres, sus prejuicios y sus méritos.

DUBOIS, LOUIS: *Fonctionnaires et agents de Communautés européennes. Revue trimestrielle de droit européen*, núm. 4, octubre-diciembre 1981, pp. 710-763.

Sumario: I. Principios generales de la organización de la Función Pública comunitaria.—II. Reclutamiento.—III. Derechos y garantías.—IV. Remuneración y mejoras sociales.—V. Obligaciones.—VI. Cese de funciones.—VII. Recursos.

Louis Dubois, profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Dere-

cho, Economía y Ciencias de Aix-Marseille, expone en este trabajo la Jurisprudencia de la Corte de Justicia de las Comunidades Europeas, desde enero de 1978 a julio de 1980.

Debidamente sistematizadas, con arreglo a los epígrafes que se citan en el sumario, el autor analiza numerosas sentencias del Tribunal citado, haciendo los oportunos comentarios a cada una de ellas y relacionándolas, en su caso, con otras dictadas con anterioridad.

Problemas tan actuales como el del personal interino o temporero, el principio de igualdad en el acceso a los destinos públicos, los concursos para cubrir vacantes, la actuación de los jurados o tribunales que han de juzgarlos, la promoción, la realización de los *stages*, las nociones de empleo y grado, las retribuciones y complementos, las indemnizaciones, los diversos modos de cese en el servicio, el sistema de recursos, tales son algunos de los aspectos que Louis Dubois aborda hasta completar un total de ochenta y dos apartados.

El Proyecto de Ley de Bases de la Administración Local. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1981, 49 pp.

La publicación consta de dos partes. En la primera, se reproduce el texto del Proyecto de Ley, tal como apareció publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes*, de 25 de mayo de 1981. En la segunda, por lo mismo, la más importante, se incluye un detallado informe elaborado por expertos sobre el

contenido del citado proyecto y en el que, con sentido jurídico y evidente espíritu crítico, se analiza el alcance del nuevo articulado a la vez que se indican las innovaciones, mejoras o, en su caso, deficiencias, que a juicio de los autores merecen una especial consideración.

PÉREZ LUQUE, ANTONIO: *Creación, contratación y selección de personal de las Corporaciones Locales*. Editorial Hesperia, Madrid, 1981, 558 pp.

Sumario: Preámbulo.—Capítulo I. Clases de personal.—Capítulo II. Cuadro general de plazas.—Capítulo III. Creación de plazas.—Capítulo IV. Tipos de contratación de personal.—Capítulo V. Bases de oposición libre.—Capítulo VI. Bases para concurso.—Capítulo VII. Bases para concurso-oposición.—Capítulo VIII. Expediente general de provisión de plazas en propiedad.—Capítulo IX. Provisión de plazas del Cuerpo Nacional.—Capítulo X. Ejercicios y programas mínimos para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares Administrativos y Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.—Capítulo XI. Ejercicios y temarios.—Capítulo XII. Especialidades del personal médico y farmacéutico de la Beneficencia Provincial.—Capítulo XIII. Funcionarios de empleo.—Capítulo XIV. Disposiciones generales (por orden cronológico).

Como dice el autor, secretario de Administración Local de 1.ª categoría y oficial mayor de la Diputación Provincial de Jaén, «la materia de personal de las Corporaciones Locales se encuentra hoy inmersa en una tremenda malla de disposiciones legislativas», por lo que, añade en el preámbulo, a veces no se llega a saber «lo que vale o no vale».

Por eso, la publicación tiene una clara pretensión, como es la de ayudar a quienes, por razón del cargo que desempeñan, han de enfrentarse en la esfera local con los problemas de personal. Ello hace que Pérez Luque haya dado al libro una orientación esencialmente práctica tanto en lo que se refiere a modelos de expedientes a utilizar como a la legislación en cada caso aplicable.

Dentro de la problemática, más amplia, del personal el autor ha limitado su campo de atención a los aspectos de la creación de plazas, selección y contratación de personal; cada uno de los cuales, por sí solo, encierra un contenido complejo y a veces confuso a la hora de su puesta en práctica en Ayuntamientos y Diputaciones.

GARCÍA BARBANCHO, ALFONSO: *Población, empleo y paro*. Ediciones Pirámide, Madrid, 1982, 158 páginas.

Sumario: Prólogo.—1. Introducción.—2. Población por regiones. Densidad.—3. El campo y la ciudad. Lo rural y lo urbano.—4. Población.—5. Actividad económica.—6. Nivel educativo.—7. Nacimiento y defunciones. Incremento natural.—8. Migraciones.—9. Empleo.—10. Paro.—11. Epílogo.—Bibliografía.

Como dice el autor en el prólogo, se trata de un libro que «busca divulgar la demografía en general y la demografía española en particular», por lo que no pretende el análisis de los temas que sólo puede interesar a los expertos o iniciados.

García Barbancho, con un estilo asequible para todos, aborda una

serie de cuestiones relacionadas con la población española (distribución regional, pirámides de población, nivel cultural, nacimientos, defunciones, migraciones, etc.), para terminar «con los acuciantes temas de actualidad del paro y del empleo».

En el epílogo que cierra la obra, el autor adelanta sus opiniones personales, que discrepan de otras más generalizadas y que critican la política que, en nuestro país, se está siguiendo para fomentar el empleo, mejorar el proceso económico y, en general, para remediar muchos de los males sociales (consumismo, marginación social, especulación, despilfarro, etc.), que hoy acosan a nuestra sociedad.

LASO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS: *Derecho urbanístico. Orígenes, principios generales y organización administrativa*. (Tomo I). Editorial Montecorvo, Madrid, 1981, 570 pp.

Sumario: Introducción.—Capítulo I. Las iniciativas para la formación del planeamiento.—Capítulo II. El planeamiento de iniciativa privada: Ambito y requisitos. Capítulo III. El planeamiento de iniciativa privada. Proposición y tramitación. Capítulo IV. El planeamiento de iniciativa pública.—Capítulo V. La sustitución en el ejercicio de la iniciativa pública.—Capítulo VI. La promoción del planeamiento por la Administración común.—Capítulo VII. El planeamiento y la actividad general de la Administración.—Capítulo VIII. Las propiedades territoriales especiales ante el planeamiento.—Capítulo IX. El procedimiento para la aprobación de los planes de ordenación.—Actos preparatorios.—Capítulo X. El procedimiento para la aprobación de los planes

de ordenación. Actos intermedios de tramitación.—Capítulo XI. Los actos de terminación del procedimiento. La resolución definitiva expresa.—Capítulo XII. Los elementos accidentales de la aprobación definitiva expresa.—Capítulo XIII. El procedimiento para la aprobación de los planes de ordenación. Los actos de terminación. La aprobación definitiva presunta.—Capítulo XIV. La publicación del acto de aprobación definitiva.—Capítulo XV. La publicidad urbanística.—Capítulo XVI. La existencia histórica del planeamiento.—Capítulo XVII. La vigencia de los planes de ordenación.—Capítulo XVIII. El Derecho transitorio en la aplicación del planeamiento.—Capítulo XIX. Las excepciones a la vigencia del planeamiento.—Capítulo XX. La revisión de los planes de ordenación.—Capítulo XXI. La modificación de los planes de ordenación y las modificaciones impropias.—Capítulo XXII. Acomodación y adaptación de planes.—Apéndice.

Acceptada la idea de que «el planeamiento constituye la pieza central y universal de todos los sistemas urbanísticos», el autor empieza estudiando las distintas iniciativas para la planificación urbana, sean de origen privado o público. A continuación expone el procedimiento para la aprobación de los planes, con referencia a las distintas vicisitudes que puedan producirse; y deteniéndose de modo especial en la incidencia derivada del reconocimiento de la autonomía de las Corporaciones Locales y de la transferencia de determinadas competencias a las Comunidades Autónomas. Y, por último, Laso Martínez analiza los problemas derivados de la necesaria movilidad de los planes de ordenación, que han de ser adaptados a las necesidades sociales cambiantes pero sin perjudicar a los intereses en juego.

LASO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS: *Derecho urbanístico*. (Tomo II). Editorial Montecorvo, Madrid, 1981, 642 pp.

Sumario: Introducción.—Capítulo I. El fenómeno urbanístico.—Capítulo II. El urbanismo en el proceso de planificación. Capítulo III. El Derecho urbanístico.—Capítulo IV. La evolución histórica del Derecho urbanístico español.—Capítulo V. La legislación urbanística del siglo xx.—Capítulo VI. Las aportaciones de la Jurisprudencia a la evolución de la legislación urbanística.—Capítulo VII. El sistema urbanístico español a partir de la Ley de 12 de mayo de 1956.—Capítulo VIII. La legislación urbanística a partir de la Ley de 12 de mayo de 1956 hasta su reforma de 1975. Legislación intermedia.—Capítulo IX. La Ley de reforma de 2 de mayo de 1975. Capítulo X. Los principios fundamentales del Derecho urbanístico.—Capítulo XI. La naturaleza de los Planes de Ordenación.—Capítulo XII. La interpretación del planeamiento. Principios informadores. Capítulo XIII. La interpretación del planeamiento. Criterios.—Capítulo XIV. Límites e instituciones complementarias de la interpretación. Los límites de la interpretación.—Capítulo XV. Estructura orgánica de la Administración urbanística española.—Capítulo XVI. Organos urbanísticos de la Administración del Estado.—Capítulo XVII. Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Capítulo XVIII. Administración urbanística extraordinaria.—Capítulo XIX. La Administración especializada. Organos de ámbito supramunicipal.—Capítulo XX. La Administración especializada. Organos de ámbito municipal. Otras entidades.

Para el autor, Registrador de la Propiedad, la obra «trata de cubrir la exposición sistemática de las cuestiones generales del Derecho urbanístico, pero no desde un planteamiento meramente teórico sino conjugando el Derecho positivo y los principios que lo inspiran, como única vía para conseguir «una visión integradora de todo el sistema».

Desde este planteamiento, Laso Martínez empieza analizando el fenómeno urbanístico para, a continuación, referirse a la normativa aplicable al mismo desde el siglo pasado hasta la actualidad.

A partir tanto de los antecedentes como de la legislación vigente, se hace posible extraer los principios que informan el Derecho urbanístico español, de los que depende «la justicia intrínseca del complejo normativo existente»; a la vez que permite su continuada adaptación y puesta al día, en armonía con las cambiantes circunstancias sociales.

El libro se completa con varios capítulos dedicados a la descripción de la organización administrativa, en sus diferentes escalones territoriales, dado que dicha descripción «es fundamental para comprender la disciplina en su integridad».

NOHLEN, DIETER: *Sistemas electorales del mundo*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, 703 pp.

Sumario: PRÓLOGO A LA EDICIÓN EN CASTELLANO.—PRÓLOGO A LA EDICIÓN ALEMANA.—I. INTRODUCCIÓN: 1. Determinaciones de contenido y problemas metodológicos. 2. Conceptos generales. 3. Funciones e importancia social de las elecciones.—II. FUNDAMENTOS DE LA SISTEMÁTICA ELECTORAL: 1. Derecho electoral y sistema electoral. 2. Partes componentes del Derecho electoral en sentido estricto. 3. Tipos fundamentales de sistemas electorales. 4. Clasificación de los sistemas electorales. 5. Elementos configuradores de los sistemas electorales. 6. Conceptos de análisis estadístico electoral: resultados electorales y efectos de los sistemas electorales. 7. Técnicas de simulación para el análisis de los efectos de los sistemas electorales.—III. SISTEMAS ELECTORALES EMPÍRICOS: 1. Sistemas de elección mayori-

taria. 2. Sistemas de elección proporcional. 3. Sistemas electorales especiales. 4. Sistemas electorales en elecciones semicompetitivas.—IV. NUEVE TESIS SOBRE CONDICIONES CONSTITUTIVAS, CRITERIOS DE ENJUICIAMIENTO Y EFECTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES.—V. ANEXOS: 1. Estadística electoral. 2. Anexos de ampliación de datos a distintos países.

La obra, cuya traducción del alemán ha sido hecho por Ramón García Cotarelo, es «un análisis teórico (sistemático) y empírico (histórico) de los sistemas electorales» en el que el autor, catedrático de la Universidad de Heidelberg y especialista en temas electorales, traza una panorámica completa y documentada del gran campo de las elecciones.

El libro supone, en el orden empírico, un análisis actualizado, tan-

to en la teoría como de la legislación electorales, al tiempo que describe los sistemas concretos que se aplican en todos los países del mundo en que hay elecciones competitivas o semicompetitivas, con referencia también a la historia de los respectivos sistemas electorales.

Desde el ángulo teórico, el autor ofrece un cuerpo sistemático de principios y propuestas, que gozan de un elevado índice de generalización y se apoyan en comprobaciones histórico-sociales.

Las informaciones sobre los procesos electorales españoles están actualizadas, lo que contribuye a incrementar el interés de la obra noticiada.

